



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 12 de Enero



Ing. Marco Antonio ALONSO APONTE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS
CAP 4448 1700

VISTOS: El MEMORANDUM N° 009-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 09 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2020-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 04 marzo del 2020, se asignó funciones de Jefe de Defensoría de la Salud y Transparencia, al servidor **Teodoro Ignacio PEREZ ODAR**, con el cargo de Abogado I, Categoría Remunerativa **SPD**;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar término a las funciones de Jefe de Defensoría de la Salud y Transparencia de la Red de Salud Puno al servidor nombrado **Teodoro Ignacio PEREZ ODAR** con el cargo de Abogado I, Categoría Remunerativa **SPD**, a partir del 09 de enero del 2023, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a las funciones de Jefe de Defensoría de la Salud y Transparencia de la Red de Salud Puno, al servidor nombrado **Teodoro Ignacio PEREZ ODAR**, con el Cargo de Abogado I, Categoría Remunerativa **SPD**, a partir del 09 de enero del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°. – **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°. – **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



De HANS HUMPIRI NÚÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
C.M.R. 71154